



**Ayuntamiento de Móstoles**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **14 de octubre de 2025**.

Siendo las **09:30** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

#### **VOCALES:**

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

#### **SECRETARIO:**

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

#### **INVITADAS:**

Dª. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).

Dª. IRENE LÓPEZ SÁNCHEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



### ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025; Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS ALBERGADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. EXPTE. C/035/CON/2025-077-**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL CONSERVATORIO (TURNO-GESTIÓN EDUCATIVA) EXTERNALIZACIÓN DE SERVIDORES, ASÍ COMO LICENCIA DEL OFFICE 365 PARA SERVIDOR DE WINDOWS. EXPTE.C/044/CON/2025-195.**
- 4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.**



**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROcede, DE LAS ACTAS, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025; Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL 3 DE OCTUBRE DE 2025.**

- En sesión no pública.

Examinada las actas, de la sesión ordinaria del 30 de septiembre de 2025; y de la sesión extraordinaria y urgente del 3 de octubre de 2025, las mismas resultan aprobadas por unanimidad.

**2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS ALBERGADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. EXPTE. C/035/CON/2025-077.**

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente) la Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11<sup>a</sup> del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

**1. COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:**

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación** (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incurso en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.



**2. NIDO PET, S.L.: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA**, Deberá aportar lo siguiente:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE**, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>), como prueba preliminar de que el licitador cuenta con las condiciones de aptitud exigidas, incluida la de no estar incursa en prohibición de contratar y que cumple los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica y profesional, así como, en su caso, los demás criterios de selección y requisitos de participación establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, todo ello de conformidad con lo determinado en el artículo 140 y 141 de la LCSP, así como del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2016/7 de la Comisión, de 5 de enero de 2016, por el que se establece el formulario normalizado del documento europeo único de contratación.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las mercantiles **COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD, S.L. y NIDO PET, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes, siendo las siguientes:

**1. COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD, S.L.: 1.1 Oferta económica: Precio ejecución del contrato:**

Precios unitarios de licitación por producto con y sin IVA (*deberá indicarse el porcentaje único de baja para todos los productos unitarios, debiendo ser mismo, es decir un porcentaje de baja único para todos y cada uno de los precios unitarios*):

Precio total: (en letras) **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS** (en número) **14.724,21 €.**

I.V.A.: (en letras) **MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **1.409,09 €.**

Porcentaje de baja: **9%**



## Ayuntamiento de Móstoles

### TABLA DE PRECIOS

PRESUPUESTO BASE LICITACION						PRECIO OFERTADO						
PRODUCTO	CANTIDAD KG	PRECIO €/KG	TOTAL €	IVA %	IVA €	TOTAL CON IVA €	DESCUENTO	PRECIO €/KG	TOTAL €	IVA %	IVA €	TOTAL CON IVA €
Pienso Perro adulto	3700	2	7400	0,1	740	8140	9%	1,82	6734	10	673,4	7407,4
Pienso Perro cachorro	150	2	300	0,1	30	330	9%	1,82	273	10	27,3	300,3
Pienso Gato	150	2	300	0,1	30	330	9%	1,82	273	10	27,3	300,3
Pienso Gato cachorro	100	2	200	0,1	20	220	9%	1,82	182	10	18,2	200,2
Comida Húmeda Gatos (latas)	70	3	210	0,1	21	231	9%	2,73	191,1	10	19,11	210,21
Comida Húmeda Perros (latas)	70	2	140	0,1	14	154	9%	1,82	127,4	10	12,74	140,14
Pienso Conejos	10	1	10	0,1	1	11	9%	0,91	9,1	10	0,91	10,01
Heno	2	1	2	0,1	0,2	2,2	9%	0,91	1,82	10	0,182	2,002
Pienso hámster	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
pienso cobaya	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura canarios	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura periquitos	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura loros	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura palomas	10	3	30	0,1	3	33	9%	2,73	27,3	10	2,73	30,03
Arena absorbente	1500	0,5	750	0,21	157,5	907,5	9%	0,455	682,5	21	143,325	825,825
Viruta compacto vegetal	50	0,5	25	0,21	5,25	30,25	9%	0,455	22,75	21	4,7775	27,5275
Pienso Ovejas	3000	0,7	2100	0,1	210	2310	9%	0,637	1911	10	191,1	2102,1
PAJA (alpaca 25-27kg) PRECIO POR UNIDAD	250	12	3000	0,1	300	3300	9%	10,92	2730	10	273	3003
MINERAL	150	1	150	0,1	15	165	9%	0,91	136,5	10	13,65	150,15
		<b>TOTAL</b>	<b>14632</b>		<b>1548,45</b>	<b>16180,45</b>		<b>TOTAL</b>	<b>13315,12</b>		<b>1409,09</b>	<b>14724,21</b>

### 1.2. Criterios cualitativos:

MEJORA EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA (MAXIMO 7 PUNTOS)	PUNTOS		TOTAL PUNTOS
	ENTREGA DE PRODUCTOS APARTADO A.5 "PIENSOS VARIOS" (MAXIMO 7 PUNTOS)	EN 12 HORAS: 3 PUNTOS	
		X	7
	RESTO DE PRODUCTOS		
	EN 72 HORAS 2 PUNTOS		
	EN 48 HORAS 3 PUNTOS		
	EN 24 HORAS 4 PUNTOS	X	
POSIbilIDAD DE SOLICITAR PIENSOS QUE NO CONSTEN EN EL LISTADO DE "PRODUCTOS A PRESUPUESTAR" (MAXIMO 5 PUNTOS) 1 PUNTO POR TIPO DE COMIDA	PIENSO PARA HURON	X	5
	PIENSO PARA TORTUGA	X	
	PIENSO PARA IGUANA	X	
	FRUTA Y VERDURA FRESCA	X	
	ALIMENTO VIVO	X	



**2. NIDO PET, S.L.: 1.1 Oferta económica: Precio ejecución del contrato:**

Precios unitarios de licitación por producto con y sin IVA (deberá indicarse el porcentaje único de baja para todos los productos unitarios, debiendo ser mismo, es decir un porcentaje de baja único para todos y cada uno de los precios unitarios):

Precio total: (en letras) TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (en número) 13.862,00 €.

I.V.A.: (en letras) MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (en número) 1.471,45 €.

PRODUCTOS A PRESUPUESTAR									
PRODUCTO	CANTIDAD KG	PRECIO €/KG	TOTAL €	IVA %	IVA €	TOTAL (CON IVA) €	% DESCUENTO	TOTAL (SIN IVA)	TOTAL (CON IVA)
Pienso Perro adulto	3.700	2,00 €	7.400,00 €	10%	740,00 €	8.140,00 €	10%	6.660,00 €	7.326,00 €
Pienso Perro cachorro	150	2,00 €	300,00 €	10%	30,00 €	330,00 €	10%	270,00 €	297,00 €
Pienso Gato	150	2,00 €	300,00 €	10%	30,00 €	330,00 €	0%	300,00 €	330,00 €
Pienso Gato cachorro	100	2,00 €	200,00 €	10%	20,00 €	220,00 €	0%	200,00 €	220,00 €
Comida Húmeda Gatos (latas)	70	3,00 €	210,00 €	10%	21,00 €	231,00 €	0%	210,00 €	231,00 €
Comida Húmeda Perros (latas)	70	2,00 €	140,00 €	10%	14,00 €	154,00 €	0%	140,00 €	154,00 €
Pienso Conejos	10	1,00 €	10,00 €	10%	1,00 €	11,00 €	0%	10,00 €	11,00 €
Heno	2	1,00 €	2,00 €	10%	0,20 €	2,20 €	0%	2,00 €	2,20 €
Pienso hamster	1	3,00 €	3,00 €	10%	0,30 €	3,30 €	0%	3,00 €	3,30 €
pienso cobaya	1	3,00 €	3,00 €	10%	0,30 €	3,30 €	0%	3,00 €	3,30 €
Mixtura canarios	1	3,00 €	3,00 €	10%	0,30 €	3,30 €	0%	3,00 €	3,30 €
Mixtura periquitos	1	3,00 €	3,00 €	10%	0,30 €	3,30 €	0%	3,00 €	3,30 €
Mixtura loros	1	3,00 €	3,00 €	10%	0,30 €	3,30 €	0%	3,00 €	3,30 €
Mixtura palomas	10	3,00 €	30,00 €	10%	3,00 €	33,00 €	0%	30,00 €	33,00 €
Arena absorbente	1.500	0,50 €	750,00 €	21%	157,50 €	907,50 €	0%	750,00 €	907,50 €
Viruta compacto vegetal	50	0,50 €	25,00 €	21%	5,25 €	30,25 €	0%	25,00 €	30,25 €
PIENSO OVEJAS	3.000	0,70 €	2.100,00 €	10%	210,00 €	2.310,00 €	0%	2.100,00 €	2.310,00 €
PAJA (alpaca 25-27kg) PRECIO POR UNIDAD	250	12,00 €	3.000,00 €	10%	300,00 €	3.300,00 €	0%	3.000,00 €	3.300,00 €
MINERAL	150	1,00 €	150,00 €	10%	15,00 €	165,00 €	0%	150,00 €	165,00 €
		TOTAL	14.632,00 €		1.548,45 €	16.180,45 €		13.862,00 €	15.333,45 €



**1.2. Criterios cualitativos:**

	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MEJORA EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA (MAXIMO 7 PUNTOS)	<p>ENTREGA DE PRODUCTOS APARTADO A.5 "PIENSOS VARIOS" (MAXIMO 7 PUNTOS)</p> <p><u>EN 12 HORAS: 3 PUNTOS</u></p> <p><u>RESTO DE PRODUCTOS</u></p> <p><u>EN 72 HORAS 2 PUNTOS</u></p> <p><u>EN 48 HORAS 3 PUNTOS</u></p> <p><u>EN 24 HORAS 4 PUNTOS</u></p>	3
POSSIBILIDAD DE SOLICITAR PIENSOS QUE NO CONSTEN EN EL LISTADO DE "PRODUCTOS A PRESUPUESTAR" (MAXIMO 5 PUNTOS) 1 PUNTO POR TIPO DE COMIDA	<p><u>PIENSO PARA HURON</u></p> <p><u>PIENSO PARA TORTUGA</u></p> <p><u>PIENSO PARA IGUANA</u></p> <p><u>FRUTA Y VERDURA FRESCA</u></p> <p><u>ALIMENTO VIVO</u></p>	2

**1. 3. MEJORAS EN LA COMPOSICIÓN DE LOS PIENSOS SOLICITADOS**

	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
MEJORA EN EL PIENSO DE GATO CACHORRO	<p>Aumento los mínimos solicitados en el documento de Prescripciones Técnicas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Yit. A &gt;= 15.000 U. l./kg</li> <li>- Vit. D3 &gt;= 1.000 U .1./kg</li> <li>- Yit. E &gt;= 200 U.1./kg</li> </ul>	1

\*Se adjuntan las fichas técnicas de los piensos para verificar las características

Vista la documentación presentada por las licitantes relativa a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda**, dar traslado al servicio promotor del contrato las ofertas para su estudio y emisión de informe al respecto, una vez subsanada la documentación administrativa.

**3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL CONSERVATORIO (TURNO-GESTIÓN EDUCATIVA) EXTERNALIZACIÓN DE SERVIDORES, ASÍ COMO LICENCIA DEL OFFICE 365 PARA SERVIDOR DE WINDOWS. EXpte.C/044/CON/2025-195.**



## Ayuntamiento de Móstoles

- En sesión pública.

Se informa por el Secretario de la Mesa que ha sido cursada una invitación, para el procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitado al amparo de lo prescrito en el artículo 168.A.2º de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. A continuación, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula).

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 15ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- **ENDER APPLICACIONES, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil: **ENDER APPLICACIONES, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica de la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por la única licitante invitada y admitida en el procedimiento, siendo la siguiente:

- **ENDER APPLICACIONES, S.L.: Precio ejecución del contrato (IVA excluido):**

**Precio:** (en letras) **TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS** (en número) **3.815,70 €**

**I.V.A.:** (en letra) **OCHOCIENTOS UN EURO CON TREINTA CÉNTIMOS** (en número) **801,30 €.**

La oferta económica presentada, no supera el presupuesto base de licitación.

La Mesa de contratación, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, proponer, al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **ENDER APPLICACIONES S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 7ª y 14ª, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.



**4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del sobre o archivo electrónico único relativo a la oferta económica y otros criterios evaluable mediante fórmula, de las tres licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico Superior del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 18 de septiembre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

“(...)

**4.-EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

**A.-OFERTAS ECONÓMICAS:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>PRECIO LICITACION PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>UNIDADES SOLICITADAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)</b>	<b>Importe total de la oferta (SIN IVA )</b>
Parques y Jardines Fábregas S.L.U	137,74€	60	68,90	4.134,00
BENITO URBAN, S.L	137,74€	60	112,45	6.747,00
<b>PROSEÑAL S.L.U</b>	<b>137,74€</b>	<b>60</b>	<b>130,00</b>	<b>7.800,00</b>

**5.-VALORACION DE LAS OFERTAS SEGÚN CRITERIO DE ADJUDICACION:**

**5.1.-CÁLCULO SOBRE POSIBLES BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES:**

Se facilita información sobre el cálculo de las bajas en las ofertas económicas presentadas por las empresas.

<b>Nº</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>oferta económica SIN IVA</b>	<b>Diferencia o baja respecto a licitación</b>	<b>% de baja</b>	<b>TOTAL PUNTOS Valoración Oferta económica</b>
					<b>P= oferta más baja*100/oferta a valorar</b>
1	<b>PROSEÑAL S.L.U</b>	7.800,00	464,40	5,62%	53,00
2	<b>BENITO URBAN S.L</b>	6.747,00	1.517,40	18,36%	61,27



## Ayuntamiento de Móstoles

3	<b>P y J FABREGAS S.A.U</b>	4.134,00	4.130,40	49,98%	100,00
	<b>Total</b>	<b>18.681,00</b>			
	<b>media de las 3 ofertas</b>	<b>6.227,00</b>			
	<b>10% de la media</b>	<b>622,70</b>			
	<b>Inferior a</b>	<b>5.604,30</b>			
	<b>25% de la media</b>	1.556,75			
	<b>Inferior a</b>	<b>4.670,25</b>			

El PCAP dice que: "Se aplicará lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP en relación con las ofertas que se presuman por el órgano de contratación anormalmente bajas. A efecto de los cálculos requeridos para ellos será de aplicación el artículo 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre.

De los datos que se extraen de la tabla anterior se desprende que, de la comparación entre las tres ofertas económicas presentadas, la oferta de la empresa **Parques y Jardines FABREGAS S.A.U** presenta una oferta anormal o desproporcionada, ya que está por debajo del coste mínimo estimado 5.604,30 Euros (10%) y 4.670,25 Euros (25%) estipulado por la LCSP.

Por tanto, la oferta presentada por la empresa **Parques y Jardines FABREGAS S.A.U** se presume incursa en oferta anormal o desproporcionada ya que esté por debajo del coste mínimo estimado.

Siendo la oferta anormalmente baja, en aplicación de lo dispuesto en el PCAP, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 LCSP, se le solicitó a la empresa la justificación de la viabilidad de la oferta para que argumentara aquellas condiciones de la misma que fueran susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de su oferta y de la documentación presentada se desprende no ser una oferta admisible, viable y que cumpla con lo estipulado y garantías establecidas en los pliegos.

### 6.-VALORACIÓN FINAL:

Por tanto, a la vista de la tabla del punto 5.1 del presente informe, donde figura el resumen final de todos los resultados obtenidos, **podemos apreciar que la oferta mejor valorada, atendiendo al criterio expresado en el PCAP para la adjudicación de este contrato, es la presentada por la empresa BENITO URBAN S.L. Por un importe total de 6.747,00 EUROS SIN IVA.**

Por todo ello el técnico que suscribe propone la adjudicación de esta contratación a favor de la empresa **BENITO URBAN S.L por un importe total para 3 años de 20.241,00 Euros SIN IVA, más un importe de 4.250,61 Euros de IVA, resultando el importe total para los 3 años de contrato en 24.491,61 Euros CON IVA INCLUIDO.**

Y siempre atendiendo a las especificaciones del suministro expresadas en el PPT.

Lo que se somete a la Mesa de Contratación para su mejor consideración y criterio fundado en Derecho."



## Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico correspondiente al sobre o archivo electrónico relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas, del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, no tomarlo en consideración, al considerar que no está suficientemente fundamentado.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico solicitado por la mesa, con relación a la proposición económica presentada por la mercantil **PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U.**, así como la justificación presentada al requerimiento de baja anormal o desproporcionada, al presente procedimiento, emitido por la Jefa del Servicio de Mantenimiento de Edificios Municipales, fechado digitalmente el 14 de octubre de 2025, cuyo literal es el siguiente:

*“El presente informe técnico se emite a solicitud de la Mesa de Contratación en relación a la proposición económica presentada por la mercantil PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U en el procedimiento de contratación del “SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE DE FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS (EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES) DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES”. EXPTE. C/035/CON/2025-088:*

**Primero.**- *El procedimiento de contratación actualmente se encuentra en fase de valoración de ofertas, habiéndose realizado la apertura de la oferta económica por parte de la Mesa de Contratación.*

**Segundo.**- *Vista la documentación aportada por el Departamento de Contratación, se verifica que la oferta presentada por la empresa PARQUES Y JARDINES FÁBREGA, S.A.U. se considera como anormal o desproporcionada en base a lo dispuesto en el PCAP.*

**Tercero.**- *Con fecha 22 de agosto el Departamento de Contratación realiza un requerimiento a la mercantil para que aporte justificación de la oferta y condiciones de la misma. En la misma fecha la empresa remite justificación de la propuesta presentada, aportando la documentación necesaria para la consideración de la misma.*

**Cuarto.**- *Con fecha 18 de septiembre se emite informe desde el Servicio promotor de la contratación, donde no se acepta la justificación remitida por la empresa sin una motivación expresa en ese sentido.*

*A petición de la Mesa de Contratación se ha realizado un análisis de la documentación relativa a este expediente, tanto de la oferta económica anormal como de la justificación de viabilidad de la misma. Debe tenerse presente que esta contratación consiste en un suministro de papeleras y en el PPT quedan definidas las características y calidades de los elementos a suministrar. Visto lo anterior, la empresa ha justificado su baja en base al ahorro de costes en la fabricación de las papeleras, aludiendo a eliminación de costes extras derivados de la fabricación en un taller de herrería que trabaja de forma exclusiva, además de disponer en stock este material, lo que conlleva una reducción de costes. Se realiza un desglose económico del precio unitario para justificar la viabilidad de la propuesta, donde quedan reflejados todos los costes que les permite realizar su propuesta económica. Por ello, desde mi criterio técnico considero que queda acreditada la viabilidad de la propuesta económica, por lo que podría ser admitida, siempre y cuando las calidades de los elementos ofertados sea la misma que los marcados como obligatorios en el PPT. Lo que se informa a los efectos oportunos.”*



## Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe técnico, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U.**, según lo establecido en la Cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

Oferta económica, precio de 4.130,00 € (en número)

ARTICULO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES SOLICITADAS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (SIN IVA)
PAPELERAS SEGÚN CARACTERISTICAS PPT	137,74 €	60	68,90 €	4.130,00 €

\*Todas las cantidades son sin IVA.

## ASUNTOS POR URGENCIA

---

### 5. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO BATTERYSAI, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DOS EQUIPOS DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-075.

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del licitador propuesto como adjudicatario **BATTERYSAI, S.L.**, considerándola como **INCOMPLETA**, en tanto que no ha aportado la siguiente documentación administrativa requerida:

- D.N.I. representante mercantil.



**6. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO TECNOVE, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO CARROZADO TIPO "B" CON EQUIPAMIENTO ELECTROMEDICINAL Y SANITARIO DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/035/CON/2025-065.**

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 16<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la mercantil propuesta como adjudicataria **TECNOVE, S.L.**, considerándola como **COMPLETA**.

**7. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO LOTE 1 Y LOTE 2: LIMPIEZAS CRESPO, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/050/CON/2025-062 SARA.**

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 23<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la mercantil propuesta como adjudicataria del **LOTE 1 Y LOTE 2 LIMPIEZAS CRESPO, S.A.**, considerándola como **COMPLETA**.

**8. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO LOTE 1 GRUP GESTIÓ INTEGRAL 360 GIRONA 2020, S.L. Y LOTE 2 ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2025-052.**



## Ayuntamiento de Móstoles

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 20<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **LOTE 1** el licitador propuesto como adjudicatario **GRUP GESTIÓ INTEGRAL 360 GIRONA 2020, S.L.**, considerándola como **COMPLETA**. **LOTE 2** el licitador propuesto como adjudicatario **ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A.**, considerándola como **INCOMPLETA**. en tanto que no ha aportado la siguiente documentación administrativa requerida:

- Certificado de no deudas de la mercantil.

### 9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO SARARTE, S.L, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS CULTURALES “DÍAS SIN COLE” DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, DESARROLLO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-049.

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 18<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la mercantil propuesta como adjudicataria del **SARARTE, S.L.**, considerándola como **COMPLETA**.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:52 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.



**Ayuntamiento de Móstoles**